"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SALTA, 02 de noviembre de 2020

EXP-EXA: 8095/2020

RESCD-EXA: 156/2020

VISTO la RESCD-EXA Nº 017/2020 por la cual se autoriza un nuevo dictado de las carreras de Especialidad y Maestría en Energías Renovables - Plan 1998 en esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Alejandro Guillermo TABORGA solicitar inscripción en la carrera de Maestría en Energías Renovables, dejándose aclarado que también es alumno de la carrera de Especialidad en Energías Renovables de esta Facultad.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta el despacho del Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, aconseja:

- a) Aceptar la inscripción del Ing. Alejandro Guillermo TABORGA en la Maestría en Energías Renovables.
- b) Reconocer las asignaturas aprobadas en la carrera de Especialidad en Energías Renovables, en función de lo establecido en la Resolución CD-462/07, homologada por Res. CS-561/07, que regula el procedimiento en casos de inscripciones simultáneas en las carreras de Especialidad y Maestría en Energías Renovables de esta Facultad.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nº 95/00, establece en su Art. 2º: "En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)".

Que la RESCD-EXA Nº 821/13 dispone que, al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les informe que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en su sesión ordinaria, a distancia, del 28/10/2020)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por aceptada la inscripción, a partir del 02 de marzo del 2020, al Ing. Alejandro Guillermo TABORGA – D.N.I. Nº 23.400.685, en la carrera de Maestría en Energías Renovables – Plan 1998 de esta Unidad Académica. Carrera acreditada por la Res-1067-10-CONEAU.

ARTICULO 2º: Dar por cumplimentada la presentación de la documentación requerida para la inscripción en la carrera de Maestría en Energías Renovables (Art. 4º - Anexo I de la Res. CS-335/06), cuyas copias autenticadas rolan en el Expediente 8395/2017 del Ing. Taborga como alumno de la carrera de Especialidad en Energías Renovables.

- made triesth.

ASSELLE OF

July A

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRÂNO"

..../// - 210

RESCD-EXA: 156/2020

ARTÍCULO 3°: Otorgar al Ing. Alejandro Guillermo TABORGA, reconocimiento de las materias aprobadas en la carrera de Especialidad en Energías Renovables -Plan 1998, para la carrera de Maestría en Energías Renovables — Plan 1998, por ser de dictado común, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignaturas	Nº de horas	Calificación
Energética General y Medio Ambiente (por equiparación establecido por Res-CD- 018 2020)	80	7,50 (siete c/50)
Energía Eólica	40	8 (ocho)
Energía Solar I	40	6,50 (seis c/50)
Energía Solar II	40	8 (ocho)
Energía Geotérmica	40	9 (nueve)
Energía de Biomasa I	40	7 (siete)
Energía de Biomasa II	40	7 (siete) 1 4 4 5 6 1
Taller de Integración	80	8 (ocho)
Computación	40	8 (ocho)

ARTICULO 4°: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 5°: Hágase saber con copia al Ing. Alejandro Guillermo TABORGA, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera, a la Dirección General Administrativa Económica y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs

DINE. MARIA RITA MARTEARENA SECRETARIA ACADÉMICA Y RE INVESTIGACIÓN FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA. Stated Cs. Express

Ing. DANIEL HOYOS DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA